

ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 2862

En la Sala de Reuniones de la Lotería Nacional de Beneficencia, en la Ciudad de San Salvador, a las doce horas del día martes diecisiete de febrero del año dos mil quince. Reunidos los Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar Sesión Ordinaria de Trabajo, estando presente los siguientes miembros: **Director Presidente:** Licenciado Rogelio Fonseca Alvarenga; **por el Ministerio de Hacienda** Licenciado José Orlando Granados, Director Vocal Propietario; **por el Ministerio de Gobernación** Licenciado Marvin Colorado, Director Vocal Propietario y el Licenciado Julio Cesar Vargas Acevedo, Director Vocal Suplente; **por el Ministerio de Salud:** Doctor Igor Fabricio Castro Ramirios, Director Vocal Propietario, y Licenciada Clara Luz Hernández de Olmedo, Directora Vocal Suplente; y Licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Secretaria de Junta Directiva. Se hace constar que el Licenciado René Roberto Flores, Director Vocal Suplente por el Ministerio de Hacienda no ha asistido a la presente sesión.

I.- Comprobación de Quórum.

El Director Presidente, verificó la asistencia de los Señores miembros de Junta Directiva, comprobando la existencia de quórum, según lo establece el Art. 9 inciso primero del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia para realizar sesión.

II.- Aprobación de Agenda.

Se procedió a la revisión de la agenda de este día, la cual se aprueba por unanimidad. En consecuencia, la agenda queda de la siguiente manera:

III.- Lectura, revisión y aprobación de acta anterior

IV.- Asuntos de Presidencia

4.1 Presentación de servicios por parte de representantes de la empresa BOLPROS.

V.- Asuntos UACI

5.1 Memorándum UACI/2015/080 sobre proyecto de bases de Licitación Pública No. 09/2015 "Suministro de Billetes de Lotería Tradicional"

VI.- Asuntos Gerencia Comercial

6.1 CONFIDENCIAL

VII.- Asuntos Unidad Financiera

7.1 Memorándum UFI/030/2015 sobre liquidaciones definitivas de LOTRA correspondientes al mes de septiembre de 2014.

7.2 Memorándum UFI/037/2015 sobre saldos bancarios y justificación de colocación de fondos al 31 de enero de 2015.

VIII.- Asuntos Varios

8.1 Nota SITRALONB

DESARROLLO DE AGENDA.

IV.- Asuntos de Presidencia

4.1 Presentación de servicios por parte de representantes de la empresa BOLPROS. El Director Presidente informa a los Directores de Junta Directiva que representantes de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., que se abrevia BOLPROS harán una presentación de los servicios que ofrecen, por lo que se encuentran presentes los licenciados Mauricio Campos y Lisandro Majano, asimismo el Director Presidente convoca al Ingeniero Armando Sánchez, Gerente General, al licenciado Santiago Méndez, Jefe UFI y a la licenciada Patricia Cerón, Jefa UACI. Los representantes de BOLPROS, exponen que la sociedad que ellos representan, facilita las negociaciones de productos y servicios de toda índole, entre instituciones públicas y privadas, mencionan que Instituciones como el Banco de Fomento Agropecuario, Instituto del Seguro Social Salvadoreño, Academia Nacional de Seguridad Pública, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación entre otras, han utilizado los servicios de BOLPROS para adquirir bienes y/o servicios, teniendo como base legal para este tipo de adquisición lo regulado en el artículo 2 literal e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; además, exponen que BOLPROS provee todo tipo de producto que su venta no está prohibida por la ley, contando los procesos de adquisiciones con mecanismos transparentes y con su propia legislación. Asimismo, expresan que las Instituciones que han contratado bajo esta modalidad han tenido un ahorro entre el 10 y el 30 por ciento del presupuesto asignado, y entre los principales beneficios mencionan: mejor ejecución presupuestaria, ahorro, transparencia en el mecanismo, agilidad en las adquisiciones y sana competencia. Conocido el tema **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Darse por enterada del sistema de compras efectuado a través de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., que se abrevia BOLPROS; b) Que la licenciada Patricia Cerón Jefa UACI, realice las consultas pertinentes a la UNAC y a la Superintendencia del Sistema Financiero, e informe sobre los resultados; además, que

presente propuesta sobre los procesos de adquisición que puedan ser adquiridos bajo el sistema de BOLPROS. **COMUNIQUESE.**

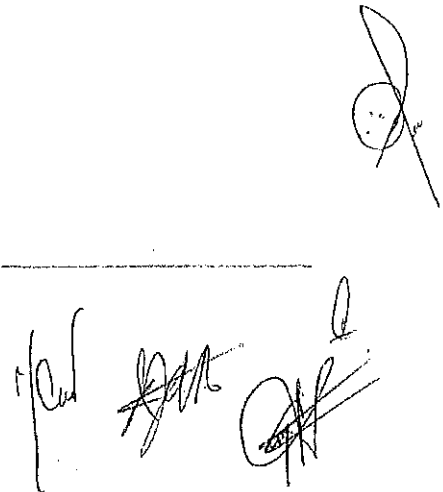
V.- Asuntos UACI

5.1 Memorandum UACI/2015/080 sobre proyecto de bases de Licitación Pública No. 09/2015 "Suministro de Billetes de Lotería Tradicional". El Director Presidente presenta para conocimiento y autorización de Junta Directiva, memorandum UACI/2015/080 de fecha 4 de febrero del año 2015, suscrito por la Licenciada Patricia Cerón, Jefa UACI, mediante el cual remite el proyecto de Bases de Licitación Pública número 09/2015 denominada "Suministro de Billetes de Lotería Tradicional", por lo que se convoca a la Licenciada Cerón, revisándose en situ las mismas, y atendiendo las observaciones realizadas por los miembros de Junta Directiva, manifestando la Jefa UACI, que dichas bases se encuentran dentro de los parámetros legales establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y su Reglamento, y demás normativa pertinente, y conforme a las necesidades reales de la Institución, por lo que considera procedente su autorización por parte de Junta Directiva. Por lo que habiendo analizado y verificado que las observaciones realizadas han sido subsanadas y en consideración a lo expresado por la licenciada Cerón referente a que las bases están apegadas a lo que establece la LACAP y su Reglamento, de conformidad a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Autorizar las Bases de Licitación Pública número 09/2015 denominada "Suministro de Billetes de Lotería Tradicional"; b) Autorizar el Cartel de Licitación y proforma de contrato; c) Que la Jefa UACI, Licenciada Patricia Cerón, de acuerdo a sus competencias y lo que determine procedente valide, verifique y registre todas las actuaciones correspondientes, de conformidad a la normativa técnica y legal aplicable. **COMUNIQUESE.**

VI.- Asuntos Gerencia Comercial

6.1

CONFIDENCIAL

Handwritten signatures and initials in black ink, including a large stylized signature at the top right and several smaller signatures below it.

CONFIDENCIAL**VII.- Asuntos Unidad Financiera**

7.1 Memorándum UFI/030/2015 sobre liquidaciones definitivas de LOTRA correspondientes al mes de septiembre de 2014. El Director Presidente presenta para autorización de Junta Directiva, las liquidaciones definitivas de Lotería Tradicional de los sorteos realizados durante el mes de septiembre del año 2014, correspondientes a los sorteos La Millonaria números 2009, 2010 y 2011 y al sorteo Extraordinario número 157, remitidas por el Jefe UFI, Licenciado Santiago Méndez, a través de memorando UFI/030/2015 de fecha 6 de febrero del 2015, mediante el cual hace la remisión de las liquidaciones definitivas de LOTRA relacionadas; asimismo, presenta detalle de gastos correspondientes a los sorteos antes relacionados. Conocido el tema, considerando que el Jefe UFI ha constatado que la información presentada es real, fiable e íntegra, y éste concluye que son procedentes las liquidaciones en referencia, las cuales cumplen con la normativa técnica y legal vigente; con base en lo establecido en el artículo 7 numeral 4) del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Autorizar las liquidaciones definitivas de Lotería Tradicional correspondientes a los Sorteos La Millonaria números 2009, 2010 y 2011 y al sorteo Extraordinario número 157; b) Que el Lic. Santiago Méndez, Jefe UFI, de acuerdo a sus competencias valide, registre y efectúe las operaciones que determine procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente; c) Que en consideración a las pérdidas generadas en los sorteos liquidados, todas las áreas de la LNB, en particular la Gerencia Comercial, implementen todas las medidas que consideren necesarias, en el ámbito de sus competencias y lo que determinen procedente, para revertir la tendencia de la pérdida reportada. **COMUNIQUESE.**

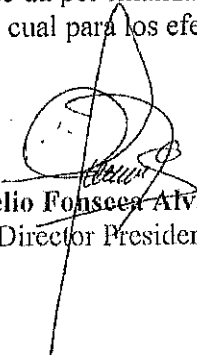
7.2 Memorándum UFI/037/2015 sobre saldos bancarios y justificación de colocación de fondos al 31 de enero de 2015. El Director Presidente presenta para conocimiento de Junta Directiva memorando UFI/037/2015, de fecha 9 de febrero del año 2015, suscrito por el Licenciado Santiago Méndez, Jefe UFI, mediante el cual presenta informe y resumen de saldos bancarios de las cuentas bancarias a nombre de la LNB, al 31 de enero del año 2015; asimismo, expresa la justificación por la cual ha realizado la colocación de depósitos en diferentes instituciones del sistema financiero, expresando que los mismos están conforme a

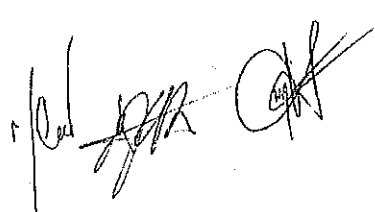
lo establecido en los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones, de fecha 10 de junio del 2010, emitido por el Ministerio de Hacienda, así también el Jefe UFI ha certificado que la información presentada a través del memorándum antes relacionado, cumple con la normativa técnica y legal vigente. **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Darse por enterada del informe presentado por el Licenciado Santiago Méndez, Jefe UFI, sobre el resumen de saldos bancarios de las diferentes cuentas bancarias al 31 de enero del año 2015, así como de las justificaciones de colocación de depósitos en diferentes instituciones del sistema financiero. **COMUNIQUESE.**

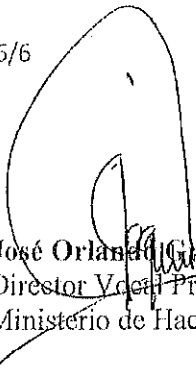
VIII.- Asuntos Varios

8.1 Nota SITRALONB. El Director Presidente presenta para conocimiento de Junta Directiva, nota de fecha 16 de febrero del año 2015, suscrita por el Secretario General de SITRALONB, licenciado Alex Gómez, mediante la cual solicitan respuesta a la nota de fecha 6 de febrero, en la cual solicitan entre otros, se deje sin efecto las notas o memorandos enviados a SITRALONB por parte de la Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia Administrativa y Presidencia, sobre las restricciones a las libertades sindicales, asimismo, se deje sin efecto la contratación del señor Daniel Alejandro Escoto, como Jefe Regional de Agencias de la Zona Oriental. Conocido el tema **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Darse por enterada de la nota remitida por SITRALONB; b) Que el Director Presidente remita respuesta a SITRALONB con base a lo acordado en el punto VI.6.1 del acta 2860 celebrada el 6 de febrero del 2015 en cuanto a que, se han realizado consultas de carácter técnico y legal al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Corte de Cuentas y a la Representación de la OIT en El Salvador, a efectos de proceder técnica y legalmente con lo pertinente, con las solicitudes realizadas; mientras no haya respuesta de la consulta realizada a dichos organismos, se mantiene vigente el punto IV.4.1 del acta 2855 de la sesión celebrada el 6 de enero del 2015; asimismo, que en la respuesta que se le proporcione a SITRALONB se haga referencia a las facultades de Administración que contempla el Contrato Colectivo en su cláusula 7. **COMUNIQUESE.**

No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta a las dieciséis horas y cincuenta minutos del mismo día, la cual para los efectos legales consiguientes, se firma.


Rogelio Fonseca Alvarenga
Director Presidente






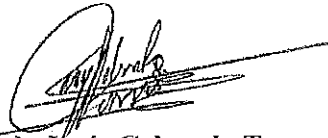
José Orlandi Granados
Director Vocal Propietario
Ministerio de Hacienda



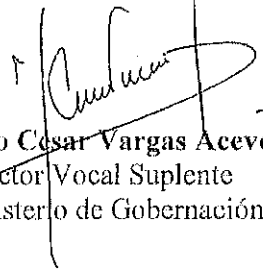
Igor Fabricio Castro Ramírios
Directora Vocal Propietario
Ministerio de Salud



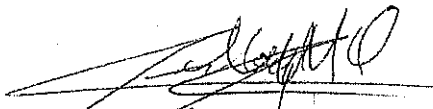
Clara Luz Hernández de Olmedo
Directora Vocal Suplente
Ministerio de Salud



Marvín de Jesús Colorado Torres
Director Vocal Propietario
Ministerio de Gobernación



Julio César Vargas Acevedo
Director Vocal Suplente
Ministerio de Gobernación



Cecibel del Carmen Mejía de Roque
Secretaría de Junta Directiva